

Política de asistencia financiera y la Política de asistencia financiera (Atención de caridad/ Atención médica para niños/Medicaid) – Resumen en lenguaje llano

La Política de asistencia financiera y la Política de asistencia financiera (Atención de caridad/Atención médica para niños/Medicaid) (de aquí en adelante, y en conjunto, “FAP”) de HackensackUMC Mountainside existe con el fin de proporcionar, de forma parcial o con descuento total, servicios de emergencia u otros servicios de atención médicamente necesarios a través de HackensackUMC Mountainside, a pacientes que reúnan los requisitos. Los pacientes que requieran asistencia financiera deben solicitar el programa, el cual se resume en el presente documento.

Servicios calificados- Servicios de emergencia y otros servicios de atención médicamente necesarios proporcionados por HackensackUMC Mountainside y facturados por HackensackUMC Mountainside. La FAP solo rige para los servicios facturados por HackensackUMC Mountainside. La FAP no incluye ningún otro servicio facturado aparte por otros proveedores, como médicos o laboratorios.

Pacientes calificados- Los pacientes que reciben servicios calificados y que envían una Solicitud de asistencia financiera completa (incluida la documentación/información relacionada), y que se consideran estar calificados para recibir asistencia financiera de parte de HackensackUMC Mountainside.

¿Cómo presento mi solicitud?- La FAP y el Formulario de solicitud relacionado se pueden obtener, completar y enviar de la siguiente manera:

Visualización de la información en el sitio web del centro médico: El paciente puede encontrar información en línea sobre asistencia financiera en el siguiente sitio web:
<http://www.mountainsidehosp.com/>

Solicitud- El paciente puede solicitar asistencia financiera completando una copia en papel de la solicitud. La solicitud en papel está disponible de forma gratuita a través de cualquiera de los siguientes medios:

Por correo: Puede escribir a la siguiente dirección y solicitar una copia en papel de la solicitud de asistencia financiera:

1 Bay Avenue
Montclair, NJ 07042

Personalmente: Puede acudir personalmente al Departamento de Asistencia Financiera (de lunes a viernes de 9:00 a. m. a 5:00 p. m.), ubicado en la siguiente dirección:

1 Bay Avenue
Montclair, NJ 07042

Por teléfono: Puede llamar al Departamento de Asistencia Financiera al (973) 429-6000, interno 5910.

Idiomas disponibles- La Política de asistencia financiera, la solicitud y el resumen en lenguaje llano están disponibles en la primera lengua de cualquier población con conocimientos limitados de inglés (Limited English Proficiency, LEP) que constituye el menor de cinco por ciento (5%) o 1000 personas dentro del área primaria de servicio atendida por el centro médico.

Las solicitudes completas se pueden enviar al Departamento de Asistencia Financiera a la siguiente dirección: 1 Bay Avenue Montclair, NJ 07042.

Calificación para la asistencia financiera- En general, las personas calificadas reúnen los requisitos para la asistencia financiera a través de una escala móvil cuando su ingreso familiar equivale al 500% o menos de los Lineamientos Federales de Pobreza (Federal Poverty Guidelines, FPG) establecidos por el gobierno federal. La calificación para la asistencia financiera implica que las personas calificadas recibirán atención con cobertura total o parcial, y no se les facturará ningún monto que supere los montos generalmente facturados (Amounts Generally Billed, AGB) a las personas aseguradas (AGB, como se define en la Sección 501(r) de la Ley Federal Tributaria [Internal Revenue Code, IRC] de la Dirección General Impositiva). Los niveles de asistencia financiera (basados únicamente en el ingreso familiar y los FPG) se determinan si el ingreso es de hasta el 500% de los FPG.

Nota- También se consideran otros criterios por fuera de los FPG (por ej.: disponibilidad de efectivo u otros bienes que se puedan convertir en efectivo, e ingreso neto mensual excedente en relación a los gastos mensuales del hogar), lo que puede provocar excepciones a lo estipulado anteriormente. Si no se informa un ingreso familiar, se requerirá que se informe cómo se satisfacen las necesidades diarias. El Departamento de Asistencia Financiera de HackensackUMC Mountainside revisa aquellas solicitudes presentadas que están completas, y determina la calificación para la asistencia financiera de acuerdo con la Política de asistencia financiera de HackensackUMC Mountainside. No se consideran las solicitudes incompletas, aunque esto se notifica a los solicitantes y se les ofrece la oportunidad de completar la documentación/información faltante.

Para solicitar ayuda o asistencia, o si tiene preguntas, llame al Departamento de Asistencia Financiera o visítenos (de lunes a viernes de 9:00 a. m. a 5:00 p. m.) en la siguiente dirección: 1 Bay Avenue Montclair, NJ 07042 (o llame al (973) 429-6000, interno 5910).